

Núm. 469

17

# ESCRITURA

DE

*Venta de abanderías.*

OTORGADA POR

*Antonio Arnan Garcia y otros.*

A FAVOR DE

*Don Sigaberto Albarran y otros.*

En 1.º de *noviembre* de 1888.

ANTE

DON PEDRO M.<sup>A</sup> SANTONJA SOLER

NOTARIO DEL COLEGIO DE LA CIUDAD DE VALENCIA

CON RESIDENCIA EN ALCOY

calle de San Nicolás número 20.





Número cuatrocientos sesenta y nueve.

En la Ciudad de Obley dieciséis primero  
de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho,  
Ante mí Don Pedro Pereira Sanfonsa Jefe, y Sube-  
rito del Teatro Colegiado de la Ciudad de Valen-  
cia, con residencia y vecindad en esta de ill  
coy comparecen de una parte Antonio Arnau  
Jarcia de treinta y cinco años de edad, casado  
labrador, vecino de Sanfalleim, genaro Pardi-  
rao Janis, de treinta y cinco años, jornalero, ve-  
cino de Confidels, casado, Salvador Compañy  
Balagues, de treinta y siete años, casado, jar-  
nalero, vecino de esta Ciudad, Francisco Fer-  
nando Oltra conocido por Francisco Benan-  
der Oltra, de treinta y cinco años jornalero,  
vecino de Planer, José Juan Simares de trein-  
ta y cinco años, casado jornalero vecino de  
Lijona, Juan Bautista Colomina Jover,  
de treinta y cuatro años, casado, labrador,  
vecino de Obley, y José Roman Janis, de  
treinta y cinco años, casado, jornalero,  
vecino de Confidels, y de otra Don Bigober-  
to Albarran Boullor, de cuarenta y seis años,

casado, banquero y propietario, vecino de  
 esta Ciudad, cuyas cédulas personales de no  
 venda, undécima, décima y cuarta clase  
 exhiben en este acto expedidas por las  
 Alcaldías de Benifallim, Planas, Otero y  
 de Compuñoles, y Administraciones Subalter-  
 nas de Lérida y de esta población, con fe-  
 chas veinte, veinte y cuatro y dos de Oc-  
 tubre, quince de agosto, treinta de Julio,  
 treinta de Setiembre y dos de agosto últimas,  
 salones números ocho, diez y seis mil doscientos  
 cuarenta y cinco, diez y seis mil cuarenta y tres,  
 trescientos setenta y seis, dos mil trescientos trein-  
 ta y dos, cuatrocientos diez y siete, diez y seis  
 mil doscientos cuarenta y cuatro, y cuatro mil  
 doce, respectivamente, las que los son de he-  
 ras y a los que doy fe con arreglo a lo que tam-  
 bien de su profesión y vecindad, quienes ha-  
 llándose en aptitud legal para celebrar esta  
 escritura de venta de abonos, sin que me  
 conste nada en contrario, libre y espontá-  
 neamente los siete primeros comparecien-  
 tes dicen: Que como soldados que han si-  
 do del Ejército de la Península les corres-  
 ponde por sus alcances definitivos a saber,  
 el Antonio Arnau Garcia un crédito con-  
 tra el Estado importante cuatrocientos vein-  
 te y cinco pesetas noventa y seis centimos,

segun consta del abonari que copiado a tale  
Ara dice = "Bón Reserva de Alicante = n.º 81 = Caja =  
num. 121 = Abonari al Soldado de la cuenta  
Compañia Antonio Arnau Garcia la cantidad  
de cuatrocientas veinte y cinco pesetas noventa  
y seis centimos, importe de los alcances que le seran  
satisfechos personalmente cuando por su ter-  
no le correspondan. = Alicante 13 de agosto de 1887 =  
Son 425 pesetas 96 centimos = V.º D.º = El C. F. C. 1.º  
Jefe = Zamorra = Publicado = Intervino = El Coman-  
dante 2.º Jefe = José de la Gamiella = Tambien rubri-  
cado = El Bajero = Julia de Alparce = Hay una rubri-  
ca = Hay un sello del Batallon Reserva de Alicante."

A Genaro Barbacia Gomez otro credito tambien con-  
tra el Estado sin par tanta trescientas seis pesetas y  
veinte y cuatro centimos, segun consta del abonari  
que dice asi = Batallon Reserva de Alicante = n.º 48 =  
Caja = num. = Abonari condicional al Soldado del  
mismo Genaro Barbacia Gomez la cantidad de tresien-  
tas seis pes. y veinte y cuatro cent. por alcances de su  
anterior cuerpo, que le seran satisfechos luego le sean  
si este Bón segun circular de 14 de Mayo ultimo del  
C. S. D. J. del arma = Son 306 pesetas 24 cent. = Alica-  
nate 20 de abril 1878 = V.º D.º = El F. C. 1.º Jefe = Per-  
manecer = Publicado = Intervino = El Comandante  
2.º Jefe = Ant. Diaz = Tambien rubricado = El Bajero =  
Juzgado 1.º = Hay una rubrica = Hay un sello del Ba-  
tallon Reserva de Alicante"



Núm.

81

ABONARÉ

al soldado de la 1.ª Compañía

José Bardia Gomis

la cantidad de trescientos veintiseis

reales importe de sus alcan-

ces que le van satisfechos personal-

mente cuando por su turno le corres-

ponda

Alicante diez y ocho de Agosto de 1889



Son 366 pesetas 26 céntimos.

V.º B.º

El C. T. C. 1.º Jefe,

Garriga

INTERVINE:

El Comandante 2.º Jefe,

Pon de la Jarilla

El Cajero,

Julió delgado

Núm.

121

ABONARÉ

al soldado de la cuarta Compañía

Antonio Amador Garcia

la cantidad de cuatrocientas veinte y

cinco pesetas noventa y seis céntimos

importe de los alcances que le serán sa-

tisfechos personalmente cuando por su

turno le corresponda

Alicante 18 de Agosto de 1889



Son 425 pesetas 96 céntimos.

V.º B.º

El C. T. C. 1.º Jefe,

Garriga

INTERVINE:

El Comandante 2.º Jefe,

Pon de la Jarilla

El Cajero,

Julió delgado

Batallon Reserva de Alicante n.º 91

CAJA.

Núm. 84.

ABONARÉ al soldado de la 1.ª Compañía  
Francisco Jernander Oltra  
la cantidad de doscientas treinta y tres pesetas  
setenta y dos céntimos importe de sus al-  
cances que le sean satisfechos personal-  
mente cuando por su turno le correspondan.



Alicante diez y ocho de Agosto de 1887

Son ~~277~~ pesetas ~~72~~ céntimos.

V.º B.º  
El C.º T. C. 1.º Jefe,

Garnana

INTERVINE:  
El Comandante 2.º Jefe,

Poi de la Garrilla

El Cajero,

Jubio del Puerto

Batallon Reserva de Alicante n.º 91.

CAJA.

Núm. 26.

ABONARÉ al soldado de la 1.ª Compañía  
Eduardo Compañi Balaguer  
la cantidad de doscientas noventa y nue-  
ve pesetas treinta y dos cent.º importe de  
sus alcances, que le sean satisfechos perso-  
nalmente cuando por su turno le co-  
rrespondan.



Alicante 18 de Agosto de 1887.

Son ~~279~~ pesetas ~~72~~ céntimos.

V.º B.º  
El C.º T. C. 1.º Jefe,

Garnana

INTERVINE:  
El Comandante 2.º Jefe,

Poi de la Garrilla

El Cajero,

Jubio del Puerto

Núm. 85

ABONARÉ al soldado de la 1.ª Compañía Juan Colomina Tover

la cantidad de ~~cuatrocientas noventa y nueve~~ ~~pesetas veintinueve centimos~~ importe de sus alcances que le eran satisfechos personalmente cuando por su turno le correspondía

Alicante diez y ocho de Agosto de 1888

Son ~~499~~ pesetas ~~25~~ céntimos.



V.º B.º  
El T. C. 1.º Jefe,

Garrama

INTERVINE:

El Comandante 2.º Jefe,

José de la Garrilla

El Cajero,

José del Monte

NÚM.º 46

ABONARÉ al sold.º Sr. Pedro Linares

la cantidad de ~~cuatrocientos veinte y cinco~~ ~~pesetas treinta y cuatro~~ centimos, por los alcances q.º le resultan en su último ajuste.



Son ~~428~~ pesetas ~~34~~ cent. Alicante 20 de Noviembre de 1878.

V.º B.º  
El T. C. Primer Jefe,

Caupian

Intervino.  
El COMANDANTE 2.º JEFE,

Antonio Díaz

EL CAJERO.

José Pastor



Patallon Reserva de Alicante n.º 89

CAJA.

Núm. 87.



ABONARÉ al soldado de la 1.ª Compañía

Jose Roman Yonis

la cantidad de Trecientas setenta y cinco pe

setas cincielos centimos importe de sus al

canes que le usan satisfechos personal

mente cuando por su turno le correspon

da

Alicante diez y ocho de Agosto de 1887



Son ~~75~~ pesetas ~~22~~ céntimos.

Y.º B.º  
El Cor. T. C. 1.º Jefe,

INTERVINE:  
El Comandante 2.º Jefe,

El Cajero,

*Garcera*

*Jose de la Garrilla*

*José de la Garrilla*

A Eduardo Compañía Balaguer otro crédito tam-  
bien contra el Estado importante de doscientos noventa  
y nueve pesetas treinta y dos céntimos, según consta del  
abonarse que a la letra dice = "Batallón reserva de ali-  
cantes = N.º 51 = Caja = Num. 26 = abonare al soldado de  
la 1.ª Compañía Eduardo Compañía Balaguer la can-  
tidad de doscientos noventa y nueve pesetas treinta y  
dos cént. importante de sus alcances, que le serán satisfe-  
chos personalmente cuando por su turno le correspondan =  
Alicante 18 de agosto de 1882 = Son 299 pesetas 32 céntimos =  
N.º 13.º = El Cor. 7.º C. 1.º Jefe = Gamana = Hay una rubrica =  
Intervine = El Comandante 2.º Jefe = José de la familia =  
Hay otra rubrica = El Cajero = Julió de Algora = Rubri-  
cado = Hay un sello del Batallón reserva de Alicante =  
D. Francisco Fernando Oltra, conocido por Francisco  
Bernard Oltra, otro crédito igualmente contra el Es-  
tado, importante de doscientos treinta y tres pesetas se-  
tenta y dos céntimos, según consta del abonarse que a la le-  
tra dice = "Batallón Reserva de Alicante = n.º 58 = Caja =  
Num. 34 = abonare al soldado de la 1.ª Compañía Francis-  
co Bernard Oltra la cantidad de doscientos treinta y tres  
pesetas setenta y dos céntimos, importante de sus alcances  
que le serán satisfechos personalmente cuando por su  
turno le correspondan = Alicante 18 de agosto de 1882 =  
Son 233 pesetas 72 céntimos = N.º 13.º El Cor. 7.º C. 1.º  
Jefe = Gamana = Hay una rubrica = Intervine el Coman-  
dante 2.º Jefe = José de la familia = Hay otra rubrica = El Ca-  
jero Julió de Algora = Rubricado = Hay un sello del Bat-



Batallón Reserva de Allicante.

Se dá a José Perer Linares otro crédito también contra el Estado, importante cuatrocientas veintey cinco pesetas treinta y cuatro céntimos, según consta del abono que dice así = "Batallón Reserva de Allicante = n.º 47 = Caja = Num. 116 = abonaré al Soldado José Perer Linares la cantidad de cuatrocientas veintey cinco pesetas treinta y cuatro céntimos por los alcances que le resultan en su último ajuste = Allicante 20 de Noviembre de 1878 = Son 425 pesetas 34 cent. = N.º 13. El 7.º B. 1.ª Jefe = San Juan = Pubricado = Interim = El Comandante, 2.º Jefe = Don F.º Díaz = Pubricado = El Cajero = José Pastor = Pubricado = Hay un sello del Batallón Reserva de Allicante."

Se dá a Juan Bautista Colomina Jover otro crédito también contra el Estado, importante cuatrocientas noventa y nueve pesetas veinte y cinco céntimos, según consta del abono que a la letra dice = "Batallón Reserva de Allicante = n.º 31 = Caja = Num. 35 = abonaré al Soldado de la 1.ª Compañía Juan Colomina Jover la cantidad de cuatrocientas noventa y nueve pesetas veinte y cinco céntimos, importe de sus alcances que le serán satisfechos personalmente cuando

por su turno le correspondía = Alicante 18 de Agosto  
de 1883 = Son 499 pesetas 25 centimos = 4.º 50.  
El Cor. G. C. 1.º Jefe = Gamarra = Hay una si-  
brica = Intervina = El Comandante 2.º Jefe = José  
de la Garmilla = Hay otra sibrica = El Cajero =  
Julio de Algorta = Pubricado = Hay un sello  
del Batallón Reserva de Alicante

Fué José Roman Gomis a tra crédito también  
contra el Estado, importante trescientas ve-  
senta y cinco pesetas veintay dos centimos  
según consta del abonarié que a la letra dice:  
Batallón Reserva de Alicante = 15.º 31 = Caja =  
num. 37 = Abonarié al Soldado de la 1.ª Compa-  
ñía José Roman Gomis la cantidad de tres  
cientas sesenta y cinco pesetas veintidos cen-  
timos, importe de sus adeudos, que le serán ca-  
tificados personalmente cuando por su tur-  
no le correspondía = Alicante diez y ocho de Ago-  
sto de 1883 = Son 375 pesetas 22 centimos = 4.º 50.  
El Cor. G. C. 1.º Jefe = Gamarra = Hay una si-  
brica = Intervina = El Comandante 2.º Jefe =  
José de la Garmilla = Hay otra sibrica = El  
Cajero = Julio de Algorta = Pubricado = Hay  
un sello del Batallón Reserva de Alicante.  
Concurren los siete abonariés insertos  
con sus originales exhibidos por los inte-  
resados, a quienes se los devuelvo y a que  
mas remito

Que conviniendo a los siete primeros, com-  
paracion de el realisar la venta de abonos  
que respectivamente les pertenecen y que an-  
teriormente se han copiado, lo efectuaron  
sin otorgar documento alguno publico, entre  
quedo al tambien Señor comprador de  
nos el box los repetidos abonos, transcritos, y  
requeridos, a hora para formalizar dicha  
contrato por escritura publica los nombra-  
dos Antonio Arnan, Genaro Bardera, Eduar-  
do Company, Francisco Ferrando, José Per-  
Juan Bautista Colominay y José Roman, otor-  
gan: Que venden al indicado Don Rigoberto  
Albarez y Poullos el credito que cada uno tiene  
contra el de cada, segun los abonos insertos  
y en esta proporcion: el de Antonio Arnan  
importante cuatrocientas, veinte y cinco  
pesetas, noventa y seis centimos, por tres-  
cientas pesetas; el de Genaro Bardera que  
importa trescientas, seis pesetas veinte y  
cuatro centimos, por doscientas veinte  
pesetas; el de Eduardo Company, que im-  
porta doscientas, noventa y nueve pes-  
etas treinta y dos centimos, por doscientas  
pesetas; el de Francisco Ferrando impor-  
tante doscientas, treinta y tres pesetas  
setenta y dos centimos, por ciento ochenta  
pesetas; el de José Perer, importante



cuatrocientas veinte y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos, por trescientas pesetas; el de Juan Bautista Colomina que importa cuatrocientas noventa y una pesetas veinte y cinco céntimos, por trescientas cuarenta pesetas; y el de José Román, que importa trescientas setenta y cinco pesetas veinte y dos céntimos, por doscientas cincuenta pesetas; suma el total importe del precio de setenta y siete mil setecientas noventa pesetas, cuya cantidad se acordó confiesan los siete referidos vendedores tener recibida en la proporción dicha antes de ahora y en monedas de buena especie del Don Miguel Albors Abullor, por lo que los siete primeros formalizan en favor de este último la correspondiente carta de pago; obligándose a la evicción y saneamiento de esta venta con arreglo a derecho; y por no ser de presente la entrega de las inmuebles mil setecientas noventa y dos pesetas renuncian la ley de la excepción del dinero no recibido de contado y prueba de ello, de cuyos efectos que han de serados,

El Don Miguel Albors Abullor en su nombre acepta esta escritura en los términos referidos; y queda advertido que copia de la presente debe presentarse




ser en la oficina de Liquidacion y  
 Recaudacion del impuesto sobre  
 transmision de bienes y derechos reales  
 de este partido y satisfacer el que se  
 halla establecido

Asi lo otorgan los nombrados compra  
 vientes a presencia de los testigos Don  
 Serafin Segura Domenech del comercio,  
 y Vicente Ruiz Valls, dependiente, am  
 bos vecinos de esta ciudad, quienes  
 aseguran no tener excepcion alguna  
 legal para ello. Enterados los otorgan  
 tes y testigos del derecho que la ley les con  
 cede para leer por si este documento pro  
 cedi por su acuerdo a la lectura integral  
 del mismo en el que se ratifican los pri  
 meros firmando el Don Benigno Albor  
 y no los demas por decir no saber, y a sus  
 ruegos y tambien por si lo hacen los dos  
 nombrados testigos. De todo lo cual doy  
 fe = B. Albor = Serafin Segura = Vicente  
 Ruiz = Hay en rigna = Pedro M<sup>a</sup> Fontan  
 ja = Cate rubricado

Es primera copia exacta de sumario obran

1820  
Se en el protocolo corriente de escrituras pú-  
blicas autorizadas por mí y a que me remi-  
to. Y a requerimiento del Don Rogoberto Al-  
barral libro la presente en un pliego clasifica-  
do, número ciento treinta y un mil nove-  
cientos noventa y ocho, y dos de la duodeci-  
ma números cuatro millones ciento seuen-  
ta y cinco mil ochocientos veintey dos y cua-  
tro millones ciento seuentay cinco mil ochocien-  
tos veinte y uno, la que uno lo debidamente  
y la signo y firmo en el hoy día de su otorga-  
miento. = Sobrescrito = Colombia = Vale

  
Pedro M. Santonja